



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021), al Despacho de la señora Juez el Proceso de Fijación de Cuota Alimentaria radicado con el No. 940013184001 – 2021 – 00008 – 00, **INFORMANDO:** Que se recibe escrito de la parte Demandada y escrito del Apoderado Judicial de la Demandante. Sírvase proveer.-

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito del veintiocho (28) de junio reciente, allegado por la Sra. SANDRA MILENA GALVEZ SÁNCHEZ, en el que informa que desiste de los servicios de su Mandatario y se recibe escrito de la fecha, allegado por el Dr. HAROLD HENRIQUE FLOREZ MADERO, en el que informa que renuncia al poder conferido, allegando el correspondiente paz y salvo, el cual es coadyuvado por la Demandante; teniendo en cuenta que se cumple con los postulados normativos, estese a la espera del vencimiento del plazo para poner del término al poder conferido.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA EDILMA PÉREZ PAN
Juez